

9

Sesion del Día 19 de Octubre de 1888.

Principió por la lectura de la Sesion del dia anterior; del Estado de las fuerzas sutiles del 17; y del Parte del General del 4.º Exército del 18.

Se presentó el Ministro de Estado y leyó una Memoria perteneciente a los asuntos de su Secretaria; Y en conformidad de lo acordado, se mandó pasar a la Comision de Estado.

Se leyó la minuta del Decreto sobre los medios adoptados para la introduccion de granos; Y fué aprobada por las Cortes.

Se volvió a leer el dictamen de la Comision especial de Hacienda sobre los arbitrios propuestos por la Junta formada al intento, y Ministro de Hacienda; y leído el primero sobre que se satisfagan en Villotes a los Dueños de las jurisdicciones suprimidas por el precio en que las compraron, habilitándolos para la compra de bienes Nacionales, se aprobó el dictamen de la Comision, reducido a que se suspenda la decision de este punto, hasta que se discuta la Memoria de la misma sobre el credito publico.

Se leyó despues lo que la misma Comision proponia sobre los Caudales de la Compañia de Filipinas, y Banco Nacional; Y despues de una larga discusion, y la exposicion de varios Srés. Diputados sobre las miras beneficas que les havian propuesto los Encargados respectivos de dichos establecimientos, se suspendió la decion, y en su lugar se aprobó la proposicion del Sr. Polo en los terminos siguientes.

„Para que S. M. pueda resolver lo mas conveniente sobre
„la propuesta hecha por la Junta de Medios, a fin de que con
„calidad de préstamo se tomen del Banco, y de la Compañia de
„Filipinas los Caudales sobrantes, despues de cubiertas sus pri-
„meras obligaciones; quieren las Cortes, que el Consejo de Re-
„gencia oiga a los expresados Cuerpos sobre los medios con que
„podran auxiliar al Erario en circunstancias tan apuradas,
„bien con sus fondos, bien por medio de su credito; y que dichos
„informes, o exposiciones se paren a S. M. con la posible brevedad;
„exponiendo su dictamen el Consejo de Regencia sobre lo que pro-
„pongan.”

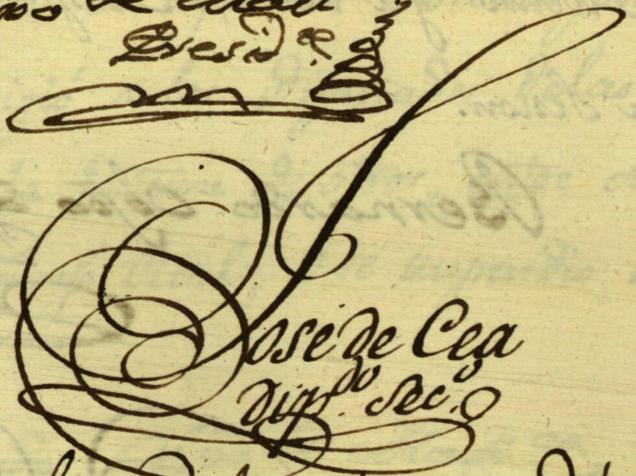
Se acordó que los demas puntos del dictamen referido de la Comision se discutan en Publico, por ser así conveniente, y no exigir secreto; y que mañana se lea en publico la minuta de Decreto aprobado en la Sesion secreta de hoy.

Se acordó se conteste al Consejo de Regencia, que las Cortes quedan enteradas del oficio del Ministro de la Guerra en que daba parte de que S. A. havia confirmado la Sentencia de muerte pronunciada contra Pedro Lebrón Cabo 2.º del 3.º Batallon de Guardias Españolas por el Consejo de Guerra ordinario de Oficiales.

Se mandaron pasar a la Comision nombrada al intento en union con la de la Mediacion una Carta de la Infanta D.ª Carlota Joaquina de Borbon, con varios documentos que acompaña, relativos a los asuntos de Buenos Ayres, y providencias y disposiciones del Gabinete del Rio Janeiro, y Ministro Inglez cerca de aquel Gobierno, para que expongan lo que les parezca.

Y se levantó la Sesion.

Bernardo Obispo de Mallorca
Pres.^{ca}



José de Cea
Vice Sec.^o

Antonio Oliveros
Dip.^{do} 1.º

Sesion de la noche del mismo dia.

Principio por la lectura de la Sesion de la mañana de este dia, y del Estado de las fuerzas sutiles del 18. En seguida se leyeron los articulos propuestos por la

Comision de Constitucion sobre la Sucesion a la Corona y se
abrió la discusion: Se leyó el 1.º en estos terminos.

Art. 1.º El Rey de las Españas es el Señor D. Ferrnando 7.º de
Borbon, que actualmente reina. Fue aprobado por aclamacion.

Art. 2.º El Reino de España es indivisible, y solo se sucede en
él por orden de Primogenitura. Aprobado.

Art. 3.º No pueden ser Reyes de España sino los que sean li-
jos legitimos nacidos de Padres unidos al tiempo de su naci-
miento en legitimo matrimonio. Aprobado.

Al discutirse el 4.º, se pidió que se leyeren los documen-
tos que existian sobre la cuestion de la ley Salica, y sele-
geron las certificaciones de las Reales Ordenes, Comision dada
al Decano del Consejo, y traducciones de las Notas del Mi-
nistro de Portugal, y otros varios papeles concernientes a lo
mismo; Y siendo ya tarde, se suspendió la lectura, y se
levantó la Sesion.

Bernardo Obispo de Mallica
Presidente

Antonio Oliveros
Dijo de 1.º

Jose de Cea